



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 31/22-2023/JL-I.**

AGROINSUMOS LA PRIMAVERA S.A. DE C.V.

En el expediente número 31/22-2023/JL-I, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Gerardo Humberto Martínez Naal** en contra de 1) **Agroinsumos la Primavera S.A. de C.V.**, 2) **Comercializadora Agrícola el Vallecito S.A. de C.V.** y 3) **Financiera Aqtiva**; con fecha 17 de junio de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 17 de junio de 2026.**

Vistos: 1) Con el escrito firmado por el Licenciado José Alonso Ávila Basulto, en su carácter de apoderado de la moral Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V., mediante el cual solicita reconocimiento de personalidad. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Personalidad del apoderado de la parte demandada.

a) Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V.

En atención al instrumento notarial número 822, de fecha 03 de octubre de 2022, pasado ante la fe del Licenciado Francisco Xavier García Alarcón, Notario Público 220 en el Estado de Sinaloa, consistente en Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, para Actos de Administración Laboral, para Títulos y Operaciones de Crédito y Especial para Otorgar y Revocar Poderes, el cual se relaciona con la carta poder otorgada por la ciudadana Cynthia Marlene Espinosa Rodríguez, apoderada especial de Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V., quien cuenta con facultades para otorgar poderes generales y especiales a nombre de la sociedad, así como la cédula profesional número 13286664, expedida por la Secretaría de Educación Pública; por lo que, con fundamento en las fracciones II y III, del ordinal 692, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **se reconoce la personalidad jurídica al Licenciado José Alonso Ávila Basulto como apoderado jurídico de la moral Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V.**

SEGUNDO: Domicilio para notificaciones personales de la parte demandada.

Tomando en consideración la solicitud de la **parte demandada**, **señala nuevo domicilio** para oír y recibir notificaciones personales, por tanto, **se reconoce como nuevo domicilio**, el ubicado en: predio ubicado en calle 12, número 84, entre 7 y 9, de la colonia Samulá, en esta ciudad capital, de modo que, en términos del numeral 739 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena sean practicadas las notificaciones personales en el mismo.

TERCERO: Asignación de nuevo buzón electrónico de la parte demandada.

Toda vez que la parte demandada manifiesta su voluntad de que se le asigne nuevo buzón, en ese sentido, **asígnese buzón electrónico a la moral Comercializadora Agrícola El Vallecito S.A. de C.V., con el correo electrónico: ad.honorem22@gmail.com**, a efecto de que pueda consultar el presente expediente de forma electrónica y reciba notificaciones por dicha vía en términos del ordinal 745 Ter de la Ley Laboral en comento.

CUARTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes la documentación señalada en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de junio del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador

